



**OEA**

Más derechos para más gente



# **MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)**

# **Santa Lucía**

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas**

# **2019**



**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# SANTA LUCÍA

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas**

**2019**



# PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>



# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Santa Lucía cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual es la Secretaría del Consejo Asesor sobre Abuso de Sustancias (SAACS). Dicha autoridad fue establecida por medio de la Ley sobre Drogas (Prevención del Uso Indebido) de 2008 como dependencia del Ministerio de Salud. La SAACS coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. El Ministerio del Interior, por medio del Cuerpo Nacional de Policía de Santa Lucía, coordina las áreas de reducción de la oferta y medidas de control.

El presupuesto anual de la SAACS está integrado con el del Ministerio de Salud y Bienestar. El presupuesto anual para los años 2014 a 2018 fue el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$92,658.91	\$102,215.76	\$149,716.01	\$135,852.72	\$154,518.51

El país cuenta con un mecanismo de coordinación encargado de aplicar las políticas nacionales sobre drogas. La SAACS es el organismo establecido para coordinar las actividades, facilitar la comunicación y buscar fuentes de capacitación y fondos para los programas entre otros organismos.

## OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL<sup>1</sup>, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Santa Lucía no cuenta con un plan o estrategia nacional sobre drogas.

## OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

La política social de Santa Lucía considera temas tales como la reducción de la pobreza, la ampliación de los mercados internos, la mitigación de las vulnerabilidades y la mejora del acceso equitativo a servicios y oportunidades.

## OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Santa Lucía cuenta con un observatorio nacional de drogas con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos. El observatorio cuenta también con una red nacional de información sobre drogas, en la que participan instituciones de salud, instituciones de estadística y censos, consultores privados, la sociedad civil y otros actores sociales, y organismos internacionales de cooperación.

---

<sup>1</sup> Pleno respeto al derecho internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observancia de los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, no intervención en los asuntos internos de los Estados, libertades fundamentales, dignidad inherente a las personas e igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2016
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X	
Registro de pacientes de centros de tratamiento	X		2015
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley		X	
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género relacionados con el problema de las drogas		X	

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2017
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas		X	
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2017
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2017
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	



Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético	X		2017
Composición química de las drogas incautadas	X		2017
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2017
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Los indicadores o la información que maneja el observatorio nacional de drogas de Santa Lucía no incorporan o analizan sistemáticamente datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, la reducción de la oferta y medidas de control.

## OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Santa Lucía contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. El Código Penal de Santa Lucía de 2005 establece algunas sentencias alternativas. El país está trabajando para fortalecer la capacidad de los servicios de libertad condicional. Las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas no toman en consideración las diferencias de género. El país no ha desarrollado mecanismos

para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

## OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Santa Lucía no cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la integración social de las personas afectadas por el problema de las drogas.

## OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Santa Lucía no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con las drogas, ni con juzgados o tribunales especiales para estos tipos de delitos.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD ve con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Santa Lucía ha contado con una autoridad nacional sobre drogas. En la séptima ronda (2014-2018), la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Una entidad gubernamental coordina las áreas de reducción de la oferta y medidas de control. La CICAD nota que la autoridad nacional sobre drogas cuenta con una base legal y un presupuesto anual.

La CICAD observa que de la primera a la tercera rondas (1999-2004), Santa Lucía contaba con un plan nacional sobre drogas, sin embargo, dicho plan finalizó en la cuarta ronda (2005-2006). La CICAD ve con preocupación que de la cuarta a la séptima rondas (2005-2018), el país no ha contado con un plan o estrategia nacional sobre drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con políticas sociales para la atención de las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD expresa su satisfacción que de la quinta a la séptima rondas (2007-2018), Santa Lucía ha contado con un observatorio nacional de drogas. Además, el país ha contado con estudios sobre reducción de la demanda e información sobre reducción de la oferta. En la séptima ronda (2014-2018), el observatorio nacional de drogas cuenta con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos; y además con una red nacional de información sobre drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no dispone de la mayoría de los estudios prioritarios sobre reducción de la demanda ni de alguna información sobre reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD nota que de la primera a la cuarta rondas (1999-2006), Santa Lucía no contaba con un observatorio de drogas o una oficina técnica similar. La CICAD observa asimismo que en la séptima ronda (2014-2018), el país no realiza estudios para evaluar programas sobre drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con una legislación que contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, el país no dispone de mecanismos para monitorear y evaluar su aplicación.

La CICAD se complace en ver que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas, ni con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

# REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

## OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Santa Lucía cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas no incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional o de género.

El país toma en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de los organismos internacionales especializados para establecer programas de prevención, tratamiento e integración social. Esta labor se cumple a través de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA) sobre la integración social en el ámbito de las drogas.

Santa Lucía no ha realizado ninguna evaluación de procesos o de resultados intermedios ni evaluaciones de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas.

Se aplican mecanismos de coordinación para desarrollar e implementar programas de reducción de la demanda que permiten la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales, tales como iniciativas de una vida libre de drogas en el sector educativo. La Secretaría del Consejo Asesor sobre Abuso de Sustancias (SAACS), a través del Ministerio de Salud y Bienestar, es el organismo de coordinación para consultas nacionales y cooperación en la elaboración de planes multisectoriales y la concertación de compromisos a largo plazo.

El país no aplica medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

**OBJETIVO 2**

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Santa Lucía implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
<b>Estudiantes escolares y universitarios</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Básica Primaria/Elemental</li> </ul>	“ Life Skills through Drug Education”	Selectivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria/Bachillerato/Media</li> </ul>	“ Life Skills through Drug Education”	Selectivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel Universitario</li> </ul>	“ Life Skills through Drug Education”	Selectivo
<b>Población en situación de calle</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jóvenes</li> </ul>	Programas para jóvenes en situación de calle	Selectivo
<b>Género</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Masculino</li> </ul>	“Break Free Through Drug Education”	Selectivo
<b>Comunidad</b>	“ Health Fairs”	Universal
<b>Trabajadores en el ámbito laboral</b>	Programas para trabajadores en el ámbito laboral	Selectivo
<b>Población penitenciaria</b>	Programas para la población penitenciaria	Selectivo

El país no implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: preescolar, los niños y los adultos en situación de calle, la familia, las mujeres, la comunidad LGBTI, los pueblos indígenas, migrantes y refugiados.

### OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Santa Lucía cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social, dirigidos a personas con consumo problemático de drogas que garantiza el acceso sin discriminación. Sin embargo, el país no presentó suficiente evidencia para validar los tipos de programas que ofrece. Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS. El Ministerio de Salud y Bienestar de Santa Lucía ha creado un departamento de gestión de la calidad que monitorea el cumplimiento de estas normas para los departamentos del ministerio.

El país cuenta con un mecanismo para facilitar el acceso y garantizar la calidad de los servicios de tratamiento para las personas con consumo problemático de drogas. Este mecanismo, denominado Turning Point, es un centro de tratamiento administrado por el estado que ofrece servicios al público en general. El sistema de salud pública ofrece servicios ambulatorios y residenciales, mientras las instituciones religiosas ofrecen servicios ambulatorios. Los servicios de tratamiento que se ofrecen incluyen la perspectiva de género.

Santa Lucía no ha establecido ni mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, con una perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables.

El país cuenta con mecanismos para realizar continuamente el monitoreo y la evaluación de los resultados de los programas de atención, tratamiento e integración social, tomando en cuenta los derechos humanos, pero no la perspectiva de género. Asimismo, existen mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas con un sistema integrado de monitoreo. Además, el Código del Trabajo de Santa Lucía protege los derechos de las personas con problemas por consumo de drogas en los programas y servicios de tratamiento.

### OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Santa Lucía participa en capacitaciones continuas, basadas en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, a través del Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Abuso de Drogas y la Violencia (PROCCER) de la

CICAD/OEA. El país participa en capacitación a nivel de certificado a través de PROCCER en las áreas de prevención y tratamiento.

El país certifica al personal que trabaja en las áreas de prevención, tratamiento e integración social hasta el nivel intermedio. La certificación se obtiene a través de SAACS, la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) o a través del programa PROCCER.

## OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Santa Lucía no cuenta con capacidades institucionales gubernamentales para acreditar los centros de tratamiento, pero sí cuenta con un proceso de acreditación ejecutado por el Centro de Acreditación de Canadá para el único centro de tratamiento administrado por el estado, el denominado Turning Point.

El país no cuenta con mecanismos de supervisión establecidos para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de los servicios de prevención, atención y tratamiento. Tampoco ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales con respecto a la oferta de servicios de atención y tratamiento.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, y que toman en cuenta los lineamientos y las recomendaciones de los organismos internacionales. Se implementan mecanismos de coordinación con diversos actores sociales. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que los programas de reducción de la demanda del país no incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional ni de género, y tampoco incorpora medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública. Asimismo, la CICAD expresa su preocupación por el hecho de que Santa Lucía no ha evaluado los programas de reducción de la demanda en ninguna de las siete rondas (1999-2018).

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con programas de prevención selectiva destinados a estudiantes de educación primaria, secundaria y universitaria, jóvenes en situación de calle, género masculino, trabajadores en el ámbito laboral y población penitenciaria; también cuenta con un programa de prevención universal para dirigentes comunitarios. Sin embargo, el país no cuenta con programas dirigidos a las restantes poblaciones clave.

La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social; sin embargo la CICAD no pudo realizar una evaluación sobre cuáles servicios ofrece, dado que el país no proporcionó la información relevante. La CICAD nota que el país cuenta con mecanismos para garantizar el acceso y calidad de los servicios de tratamiento, de monitoreo y evaluación de los resultados de los programas de tratamiento y mecanismos de supervisión del centro de tratamiento. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas con consumo problemático de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento e integración social a nivel intermedio y que participa en los programas de capacitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Sin embargo, aunque el país participó en algunos cursos de capacitación entre la cuarta y la sexta rondas (2005-2014), la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país no ofrece capacitación en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación e integración social.

La CICAD ve con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía no cuenta con capacidades institucionales gubernamentales para acreditar los centros de tratamiento ni con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de prevención y tratamiento, ni ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales con respecto a los servicios de atención y tratamiento.

# REDUCCIÓN DE LA OFERTA

## OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

El Cuerpo Nacional de Policía, el Departamento de Aduanas y la Inspectoría de Drogas de Santa Lucía diseñan, implementan y actualizan las políticas y programas nacionales para prevenir y reducir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas. El país no toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas. Tampoco contempla medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas. Los programas de reducción de la oferta de drogas que ejecuta el país se complementan con iniciativas de prevención del delito relacionadas con las drogas que atienden los factores de riesgo sociales y económicos. Estos programas contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales. Los programas de reducción de la oferta son desarrollados y ejecutados en virtud de un mandato del Ministerio del Interior y del Ministerio de Seguridad Nacional a través del Cuerpo Nacional de Policía de Santa Lucía, específicamente, la Unidad de Drogas en colaboración con la Secretaría del Consejo Asesor sobre Abuso de Sustancias (SAACS).

## OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Santa Lucía cuenta con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, en los cuales participan el Cuerpo Nacional de Policía y el Departamento de Aduanas. El país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas.

Asimismo, el país no elabora ni actualiza estudios o investigaciones sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. El país cuenta con mecanismos para la identificación de perfiles y la caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Sin embargo, Santa Lucía no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) ni utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

### OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Santa Lucía ha articulado e implementado el Programa de Emprendimiento de Agricultura Juvenil desde 2012 y el Programa de Apoyo a la Mano de Obra Agrícola desde 2015 como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. El Ministerio de Agricultura, Pesca, Planificación Física, Recursos Naturales y Cooperativas coordina y evalúa la ejecución de estos programas.

El país no intercambia experiencias y buenas prácticas con otros países del Hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluido el desarrollo alternativo preventivo.

Santa Lucía no utiliza indicadores de resultados intermedios o finales para monitorear y evaluar la efectividad de estos programas en el mediano y largo plazo. Los programas que ejecuta el país se complementan con políticas públicas que refuerzan la presencia del Estado en las zonas afectadas por cultivos ilícitos. Las comunidades y grupos destinatarios del país no participan en los procesos de diseño, implementación y supervisión de los programas de desarrollo. Santa Lucía no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

### OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Santa Lucía no realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

**OBJETIVO 5**

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Santa Lucía no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoques territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. El país tampoco intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en los sectores de la salud, la sociedad, la economía o la seguridad.

## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Santa Lucía no se ha detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país diseña, implementa y actualiza políticas y programas para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas. La CICAD señala que los programas de reducción de la oferta de drogas aplicadas por Santa Lucía se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgo sociales y económicos e incluyen la participación de la sociedad civil y otros actores sociales. Sin embargo, la CICAD observa que los programas de reducción de la oferta ilícita de drogas no contemplan medidas de protección ambiental y que no se toman en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas.

La CICAD se complace en ver que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía dispone de mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no lleva a cabo estudios sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas, ni elabora estudios sobre los usos medicinales y científicos y otros usos lícitos de los cultivos que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas. La CICAD observa con agrado que, en esta ronda, Santa Lucía cuenta con mecanismos para la identificación de perfiles y la caracterización químicas de las drogas. Sin embargo, señala que el país no promueve mecanismos para la identificación de NSP.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

Además, la CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía no lleva a cabo investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo y la producción ilícita de drogas.

La CICAD ve que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía no cuenta con metodologías de caracterización con enfoque territorial y socioeconómico sobre el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, ni intercambia información sobre los efectos de este fenómeno en los sectores de la salud pública, social, cohesión social y seguridad.

# MEDIDAS DE CONTROL

## OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Santa Lucía no cuenta con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícitos de drogas. Hay programas para la detección y la incautación de drogas por medio del monitoreo, inspecciones o puestos de control en las rutas terrestres, fluviales, aéreas y marítimas.

El Código Penal y la Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal de 2008 disponen el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, con una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, Santa Lucía participa en programas regionales de capacitación, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como técnicas especializadas de investigación e inteligencia. El país no ha realizado estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El Laboratorio de Ciencias Forenses del país es el organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Sin embargo, Santa Lucía no cuenta ni participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

## OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

En Santa Lucía, el Departamento de Salud y Bienestar, el Departamento de Aduanas y el Cuerpo Nacional de Policía son las autoridades competentes encargadas de controlar el comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. El país no dispone de mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

Santa Lucía realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública.

La Ley de Prevención del Uso Indebido de Drogas de 2004 y la Ley de Farmacias de 2003 incorporan las medidas de control establecidas en los párrafos 8 y 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. El país utiliza el sistema de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas. Además, cuenta con programas de identificación de productos químicos precursores, en cuyo marco se ofrece capacitación para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

### OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Santa Lucía cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Las licencias son otorgadas a los fabricantes y distribuidores y se realizan inspecciones regulares y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar productos farmacéuticos de ese tipo.

En la Ley de Prevención del Uso Indebido de Drogas de 2004, la Ley de Aduanas de 2005 y la Ley de Farmacias de 2003 se establecen sanciones civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

### OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

Santa Lucía cuenta con procesos especiales para autorizar la importación y la exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

En el país se realiza la Conferencia sobre Reglamentación de Fármacos para la capacitación de farmacéuticos, dirigida a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.

Hay un marco regulatorio que rige la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, de conformidad con la Ley de Prevención del Uso Indevido de Drogas de 2004 y la Ley de Farmacias de 2003.

## OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Santa Lucía no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para la identificación y la trazabilidad de las NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

El país usa nuevas técnicas especializadas de investigación y cuenta con equipo y tecnología actualizados, para la detección y el análisis de las NSP. No hay un marco regulatorio para detectar y abordar los desafíos que presentan las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico.

## OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Santa Lucía ha actualizado y fortalecido el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas, de conformidad con la Ley de Prevención del Lavado de Activos de 2010 y la Ley de Producto del Delito de 2008. También hay protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas.

El país cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera que depende del Ministerio de Seguridad Nacional, establecida en virtud de la Ley de Prevención del Lavado de Activos de 2010. También hay mecanismos que facilitan la coordinación y la cooperación interinstitucionales en materia de prevención y control del lavado de activos, así como mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



## OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Santa Lucía cuenta con leyes, regulaciones y procedimientos, así como otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos, en consonancia con la Ley de Control y Administración Aduanera de 2005, la Ley de Producto del Delito de 2008, el Código Penal de 2005 y la Ley de Prevención del Lavado de Activos de 2010. La Procuraduría General es la autoridad competente de la administración de bienes incautados y decomisados.

El país tiene normas que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados y su remisión a la Procuraduría General.

Santa Lucía participa en programas de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados.

## OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Santa Lucía cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia, a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Además, hay un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones criminales. El Cuerpo Nacional de Policía de Santa Lucía, el Departamento de Aduanas e Impuestos, la Unidad Central de Inteligencia y el Servicio Especial del Cuerpo Nacional de Policía son los organismos que proporcionan información sobre el tráfico de ilícito de drogas y delitos conexos.

## MEDIDAS DE CONTROL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota que desde la quinta a la séptima rondas (2007-2018), Santa Lucía ha contado con el uso de herramientas y técnicas especializadas de investigación para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, con una perspectiva de derechos humanos. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país tiene programas para detectar e incautar drogas, así como programas de capacitación sobre las normas, los procesos y los procedimientos vigentes en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como técnicas especializadas de investigación e inteligencia, para el personal que interviene en operaciones de interdicción. La CICAD ve que Santa Lucía tiene un organismo encargado de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación que el país no tiene o participa en programas de capacitación continua para el personal que realiza los análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. La CICAD observa asimismo que Santa Lucía no tiene protocolos o procedimientos operativos para la detección, la investigación y el desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicados al procesamiento o la fabricación ilícitos de drogas.

La CICAD toma nota que de la cuarta a la séptima rondas (2005-2018), Santa Lucía ha contado con una autoridad competente encargada de controlar el comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Asimismo, la CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), el país tiene un sistema de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas. Además, la CICAD reconoce que Santa Lucía realiza análisis que incluyen el intercambio de información, por medio de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública, y participa en programas de capacitación continua para el personal encargado de manejar estas sustancias químicas. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles aplicables y los métodos de cooperación con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

La CICAD nota que durante las siete rondas (1999-2018), Santa Lucía ha contado con leyes sobre el control de drogas estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que las contienen, y que dichas leyes establecen sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones cometidas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos. La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La CICAD observa que durante las siete rondas (1999-2018), Santa Lucía ha tenido un marco normativo que rige la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Además, la CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con procesos especiales

para autorizar la importación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos y se llevaban a cabo actividades de capacitación y sensibilización, dirigidas a las autoridades nacionales competentes y a profesionales de la salud, sobre el acceso apropiado a dichas sustancias.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía emplea nuevas técnicas especiales de investigación y adquirió equipo o tecnología actualizados para la detección y el análisis de las NSP. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que el país no cuenta con un marco normativo para detectar y abordar los desafíos que plantean las NSP y los estimulantes de tipo anfetamínico ni con un sistema de alerta temprana para la identificación y la trazabilidad de estas sustancias.

La CICAD ve que durante las siete rondas (1999-2018), Santa Lucía ha actualizado y fortalecido el marco legislativo e institucional para combatir el lavado de activos derivados del tráfico ilícito de drogas. La CICAD observa también que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a la investigación del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD toma nota con satisfacción que Santa Lucía tiene mecanismos para la coordinación y la cooperación interinstitucionales en materia de prevención y control del lavado de activos y para analizar los riesgos de lavado de activos. Además, la CICAD observa que el país tiene una Unidad de Inteligencia Financiera y mecanismos para analizar los riesgos de lavado de activos de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía cuenta con leyes, normas y procedimientos, así como otras medidas específicas, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. La CICAD también nota que en el país hay una autoridad competente de la administración de bienes incautados y decomisados, así como normas que facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de bienes incautados y decomisados. Asimismo, Santa Lucía participa en programas de capacitación para la administración y disposición de estos bienes.

La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía tiene mecanismos nacionales de recopilación de datos para el intercambio de información de inteligencia a fin de detectar rutas y métodos utilizados por organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones criminales.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Santa Lucía realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes, a través de la OEA, el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) y el Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC).

El país intercambia tecnologías con contrapartes extranjeras en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales, a través de conferencias y capacitaciones a nivel regional e internacional. Asimismo, se han establecido canales de comunicación segura para el intercambio de información de inteligencia sobre interdicción y control de drogas. Santa Lucía promueve el intercambio, con contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar políticas nacionales sobre drogas por medio de capacitaciones y talleres sobre técnicas de investigación, inteligencia y aptitudes de investigación financiera.

Santa Lucía participa en actividades de coordinación regional con el fin de prevenir los delitos relacionados con el tráfico ilícito, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros, mediante reuniones del Sistema Regional de Seguridad (RSS), el RIFC, la Asociación de Comisionados de Policía y COPOLAD, entre otros. El país cuenta con mecanismos bilaterales de coordinación y colaboración con otros países, que se enfocan en la desarticulación de los grupos delictivos vinculados al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

## OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Santa Lucía actualizó sus marcos normativos y de procedimiento que regulan el uso de mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de

decomiso y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. La Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal de 2008 establece disposiciones sobre los mecanismos de cooperación pertinentes. El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) evaluó el país en 2008.

Existen mecanismos y procedimientos que habilitan a las autoridades competentes a emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las autoridades competentes del país tienen facultad legal para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluidos la identificación y la trazabilidad de los instrumentos vinculados con este delito, a través de redes de intercambio de información, tales como el Grupo Egmont, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-CARIB) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), entre otros.

### OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Santa Lucía no ha promulgado legislación ni adoptado medidas ni acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales en cuanto al problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire		X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones		X
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992			X

## OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Santa Lucía ha establecido acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia jurídica mutua, relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que comprenden el Tratado sobre Asistencia en Materia de Seguridad entre los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Tratado sobre la Ley de Seguridad de las Leyes Revisadas de Santa Lucía.

El país cuenta con leyes u otras disposiciones normativas para la prestación de asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Las disposiciones para dicha asistencia se encuentran en la Ley de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal de 2008. Asimismo, existen leyes u otras disposiciones normativas que autorizan la extradición por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La Ley sobre Extradición de 2008 establece normas en esta materia y autoriza la extradición a los países de la Mancomunidad y estados extranjeros previa presentación de una solicitud al Procurador General, quien tiene discrecionalidad para conceder la medida solicitada. Santa Lucía cuenta con leyes u otras disposiciones normativas que permiten la extradición de nacionales por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía lleva a cabo actividades de asistencia técnica y cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y organizaciones internacionales. La CICAD expresa con satisfacción que en el curso de las siete rondas (1999-2018), el país ha contado con mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información relacionada con las drogas entre las instituciones nacionales e internacionales. Asimismo, en la quinta ronda (2007-2009), había una entidad que controlaba las actividades relacionadas a la incautación y decomiso de armas de fuego y municiones traficadas ilícitamente e intercambiaba información con contrapartes extranjeras. Además, la CICAD nota que desde la sexta a la séptima rondas (2013-2018), el país ha contado con canales de comunicación segura para el intercambio de información de inteligencia sobre la interdicción y control de drogas.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía actualizó sus marcos normativos y de procedimiento para la aplicación de mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes sobre el decomiso y la gestión de los bienes derivados del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. Asimismo, existen mecanismos y procedimientos que permiten a las autoridades competentes llevar a cabo una acción expeditiva en respuesta a las solicitudes de asistencia jurídica mutua en los casos de investigación y decomiso de bienes derivados del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También, el país cuenta con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones de lavado de activos, incluidos la identificación y el rastreo de los instrumentos asociados con este delito, a través de las redes de intercambio de información.

La CICAD nota con satisfacción los progresos alcanzados por Santa Lucía, en la primera ronda (1999-2000), en cuanto a la aplicación de la legislación sobre lavado de activos y tráfico ilícito de armas de fuego y, en la segunda ronda (2001-2002), en la tipificación de la corrupción como delito. También, a partir de la cuarta ronda (2005-2006), existía legislación sobre productos farmacéuticos y, en la sexta ronda (2013-2014), el tráfico ilícito y el desvío de sustancias químicas se tipificó como delito. La CICAD observa que a través de las siete rondas (1999-2014), Santa Lucía ha ratificado convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y convenciones de la Organización de los Estados Americanos relativas al problema mundial de las drogas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no ha ratificado el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y la Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Santa Lucía estableció acuerdos de cooperación internacional a nivel regional para la asistencia jurídica mutua relativos al control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), el país ha tenido

leyes que contemplan la asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y diligencias judiciales sobre tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. En cuanto a la extradición, la CICAD nota con satisfacción que desde la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), Santa Lucía ha autorizado la extradición de ciudadanos extranjeros por delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos y por la extradición de nacionales por dichos delitos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Santa Lucía durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.





**OEA | CICAD**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)